

PROTECCIONES ESTATALES CONTRA EL DESALOJO MODIFICADO EL 1 DE ABRIL DE 2022

Continúan algunas protecciones para los inquilinos con solicitudes de ayuda al alquiler presentadas antes del 31 de marzo de 2022

PASO 1

Pague su alquiler mensual a tiempo, a partir del 1 de abril. Si no puede pagar el alquiler, comuníquese con el sistema de prevención de la falta de vivienda en [preventhomelessness.org](https://www.preventhomelessness.org) o llame al **408-926-8885**.

PASO 2

No se mude sin conocer sus derechos, protecciones y opciones. Para más información, comuníquese con el Condado de Santa Clara en [sccrenthelp.org](https://www.sccrenthelp.org) o llame al **408-808-7770**.

PASO 3

Las solicitudes de ayuda al alquiler del Estado recibidas antes del 1 de abril siguen siendo procesadas. Para comprobar el estado de su solicitud, visite [sccrenthelp.org](https://www.sccrenthelp.org) o llame al **408-808-7770**.

Si ha recibido una notificación de desalojo, documentos judiciales u otros documentos legales, inmediatamente:

Siga los pasos en el reverso de esta página

También puede comunicarse con la Law Foundation of Silicon Valley llamando al **408-280-2424**.

Comuníquese con Housing is Key si ha solicitado ayuda estatal para el alquiler

al **833-430-2122** para dar prioridad a su solicitud de ayuda al alquiler.

La asistencia está disponible independientemente del estado migratorio y no es una carga pública. Este folleto no constituye un asesoramiento jurídico. Para más información o servicios jurídicos, comuníquese a los números indicados anteriormente.



¿RECIBIÓ DOCUMENTOS JUDICIALES O LEGALES?

PASO 1: ¡ACTÚE RÁPIDO!

Debe presentar los documentos ante el Tribunal en un plazo de 5 días hábiles. Si no presenta una respuesta en 5 días hábiles, el inquilino puede ser desalojado sin tener voz en el caso.

Centro de autoayuda del Tribunal Superior del Condado de Santa Clara

Servicios en persona:

De lunes a viernes de 8:30 a 1:30
(el viernes se cierra al mediodía)
201 N. First St., San Jose, CA
Family Justice Center Courthouse
(Tribunal del Centro de Justicia Familiar)

Asistencia remota:

Lunes-martes-jueves, 8:30 - 1:30
Por teléfono: (408) 882-2926

Por medio del chat en vivo y por correo electrónico: www.sccscourt.org
(haga clic en "Contact the Self Help Center")

Guía paso a paso de los tribunales del Estado de California: www.courts.ca.gov/selfhelp-eviction.htm

Servicios jurídicos gratuitos y de bajo costo

Law Foundation of Silicon Valley	(408) 280-2424	www.lawfoundation.org/housing
Community Legal Services of East Palo Alto	(650) 326-6440	www.clsepa.org
Bay Area Legal Aid (BALA)	(800) 551-5554	www.baylegal.org
Asian Law Alliance	(408) 287-9710	https://asianlawalliance.org
Santa Clara County Bar Association Lawyer Referral Service	(669) 302-7803	https://sccbba.community.lawyer/
California Official and Free Legal Resources		www.lawhelpca.org

PASO 2: ¡ACCEDA A LA AYUDA FINANCIERA!

Si está atrasado o tiene dificultades para pagar el alquiler, existe una ayuda para el alquiler que podría ayudarle a mantenerse en la vivienda.

¡En muchos casos, puede recibir el 100% del alquiler que debe!

Actualmente hay asistencia disponible para los residentes de bajos ingresos que necesitan ayuda para pagar el alquiler.

Visite SCCRentHelp.org o llame al 2-1-1 para obtener información sobre los programas locales de ayuda al alquiler, incluyendo los criterios específicos de elegibilidad, información sobre cómo aplicar, y para ser conectado a los socios de la comunidad que están disponibles para ayudar a los residentes a llenar las solicitudes.

PASO 3: PRUEBE LA MEDIACIÓN

Infórmese sobre los servicios de mediación gratuitos y confidenciales. Una persona neutral trabaja con el inquilino y el propietario para ayudar a ambas partes a llegar a su propio acuerdo y evitar un juicio.

Access to Justice - Programas de mediación judicial Mediación gratuita en todos los casos (no requiere que haya un juicio pendiente)	(925) 307-9520	renthelpmediation@gmail.com
Project Sentinel - Programas de mediación judicial Facilita las discusiones para llegar a un acuerdo con las partes en los juicios de desahucio pendientes	(408) 414-5358	www.housing.org/dispute-resolution